



"Trabajando por una nación sin corrupción"

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PROYECTOS

DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO DE PROYECTOS

INFORME DE AUDITORÍA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

N°05-2017-DSP-DAP

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LP No.002-DGOP-EE.PP-2014

“CONSTRUCCIÓN DE CENTRO REGIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE
AGRICULTURA, EN EL MUNICIPIO DE TOMALÁ, DEPARTAMENTO DE LEMPIRA.”

PRACTICADA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

INSEP

TEGUCIGALPA M.D.C., OCTUBRE DE 2017.

TABLA DE CONTENIDO

	OFICIO DE REMISIÓN.....	3
	SIGLAS Y/O ABREVIATURAS UTILIZADAS.....	4
I	MOTIVO DEL EXAMEN.....	5
II	LEGISLACIÓN APLICABLE.....	5
III	OBJETIVOS.....	5
IV	MONTO DEL CONTRATO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO.....	6
V	ALCANCE.....	6
VI	DESCRIPCIÓN DE HECHOS.....	6
VII	RESULTADOS DE LA AUDITORÍA.....	16
VIII	CONCLUSIONES.....	18
IX	RECOMENDACIONES.....	18
	ANEXOS.....	19



FORTALECIENDO EL SISTEMA DE CONTROL PREVENIMOS LA CORRUPCIÓN

Tegucigalpa, MDC., 08 de noviembre de 2017

Oficio No. DMRR/TSC-0487-2017

Licenciado

Roberto Antonio Pineda

Secretario de Estado por Ley en los Despachos de la
Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP)
Su Despacho

Señor Secretario de Estado:

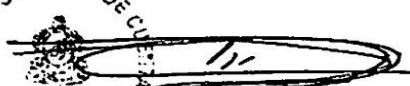
Adjunto encontrará el Informe N° 05/2017-DSP-DAP de la auditoría practicada al Proceso de Contratación de la Licitación Pública LP No.002-DGOP-EE.PP-2014 "CONSTRUCCIÓN DE CENTRO REGIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA, EN EL MUNICIPIO DE TOMALÁ, DEPARTAMENTO DE LEMPIRA."

La auditoría se efectuó en ejercicio de las atribuciones contenidas en los Artículos 222 (reformado) y 325 de la Constitución de la República, los Artículos: 3, 4, 5 (numeral 2); 31 (numeral 3); 42 (numeral 2); 46, 79, 100, 101 y 103 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y Artículos 2, 3, 5, 6, 33 (numeral 2); 78 (numeral 1); 86 y 141 de su Reglamento y conforme al Marco Rector del Control Externo Gubernamental.

Conforme al Artículo 39 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, el cumplimiento de las recomendaciones formuladas es obligatorio y el Artículo 79 de la misma norma establece la obligación de vigilar el cumplimiento de las mismas.

En atención a lo anterior y de acuerdo a lo establecido en el Sistema de Seguimiento de Recomendaciones, le solicito respetuosamente, presentarnos dentro de un plazo de quince (15) días hábiles a partir de la fecha de recepción de este oficio, el plan de acción con un período fijo para ejecutar cada recomendación del informe, el cual será aprobado por el Tribunal o le hará los ajustes que correspondan.

Atentamente,


Ricardo Rodríguez
Magistrado Presidente por Ley

c. Dirección General de Obras Públicas
Dirección de Auditoría de Proyectos
archivo
DMRR/fcs/lia/mwep

SIGLAS Y/O ABREVIATURAS UTILIZADAS

TSC	Tribunal Superior de Cuentas.
DAP	Dirección de Auditoría de Proyectos.
DSP	Departamento de Seguimiento de Proyectos.
PGR	Procuraduría General de la República.
IHSS	Instituto Hondureño de Seguridad Social.
ONCAE	Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado.
INSEP	Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos.
DGOP	Dirección General de Obras Públicas
EE.PP	Edificios Públicos
INGECON	Ingenieros Contratistas S. de R.L.
CO. & CO.	Construcciones y Consultorías S. de R.L. de C.V.
CONCOH	Construcción, Consultoría de Honduras S. de R.L.
CRESCO	Construcciones Renovadas Electrificación y Servicios de Consultoría, S. de R. L. de C. V.
CCIR	Consultoría y Construcción de Obras de Ingeniería Civil y Representación S. de R.L. de C.V.
DISCONSET	Diseño Construcción y Servicios Técnicos S.A. de C.V.
C.C.S.S.	Construcciones, Consultoría, Suministros y Servicios S. de R.L.
UNA	Universidad Nacional de Agricultura

I. MOTIVO DEL EXAMEN

La Dirección de Auditoría de Proyectos a través del Departamento de Seguimiento de Proyectos, cumpliendo con uno de sus objetivos, auditó el desarrollo del proceso de contratación de la Licitación Pública Nacional LP No.002-DGOP-EE.PP-2014 “Construcción de Centro Regional de La Universidad Nacional de Agricultura, en el Municipio de Tomalá, Departamento de Lempira.” a fin de verificar que el procedimiento se desarrolló de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, las Bases de la Licitación aprobadas y demás leyes aplicables, en cumplimiento de la Orden de Trabajo No. 05/2017/DSP-DAP de fecha 21 de marzo de 2017.

II. LEGISLACIÓN APLICABLE

- Constitución de la República Artículos 222 (reformado) y 325.
- Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas Artículos 3, 4, 5 (numeral 2), 31 (numeral 3), 42 (numeral 2), 46, 79, 100, 101 y 103.
- Reglamento de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas Artículos 2, 3, 5, 6, 33 (numeral 2), 78 (numeral 1), 86 y 141.
- Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República año 2014.
- Ley de Contratación del Estado.
- Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.
- Ley General de Administración Pública.
- Ley de Procedimiento Administrativo.
- Bases de la Licitación Pública LP No.002-DGOP-EE. PP-2014

III. OBJETIVOS

1. Examinar que el proceso de contratación y adjudicación, esté de conformidad a lo establecido en las Bases de Licitación, las Disposiciones Legales y Reglamentarias vigentes.
2. Verificar la correcta aplicación de las operaciones administrativas desarrolladas durante el proceso de licitación.
3. Comprobar que la adjudicación se haya hecho al oferente que haya cumplido con todos los requerimientos legales, técnicos, económicos y reglamentarios, establecidos en las Bases de Licitación.

IV. MONTO DEL CONTRATO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

**TABLA No.1
INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO**

Nombre del Proyecto	Ubicación del Proyecto	Plazo de Ejecución	Monto del Contrato (Lempiras)	Fuente de Financiamiento	Empresa constructora	Entidad Contratante
“Construcción de Centro Regional de La Universidad Nacional de Agricultura, en el Municipio de Tomalá, Departamento de Lempira.”	El Municipio de Tomalá, Departamento de Lempira.”	Ciento Cincuenta Días (150) calendarios Contados a partir de la fecha de la orden de inicio.	8,680,406.60	Fondos Nacionales	Constructora CRESCO S. DE R.L. DE C.V.	Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos. (INSEP) Dirección General de Obras Públicas (DOGP)

V. ALCANCE

El examen efectuado comprendió la verificación de los documentos referentes a la Licitación Pública Nacional LP No.002-DGOP-EE.PP-2014 “Construcción de Centro Regional de La Universidad Nacional de Agricultura, en El Municipio de Tomalá, Departamento de Lempira.”, desde la aprobación de las Bases de Licitación hasta la publicación del contrato en HonduCompras.

VI. DESCRIPCIÓN DE HECHOS

La obra consiste en el corte y conformación del terreno y construcción de un centro regional, comprendido por dos módulos de aulas de 3 aulas cada uno con sus batería de baños, cada aula de clase construida con piso interior de cerámica, paredes de bloque de concreto repellido pulido y pintado, columnas y soleras de concreto reforzado con acero, cielo falso de tabla yeso, ventanas celosía, puertas de madera y techo de canaleta y lamina tipo aluteja, pasillos exteriores techados. La obra tiene 1300 m2 de construcción aproximadamente.

En el perfil del proyecto no se especificó los nombres de las personas responsables de su elaboración, ni fecha de los mismos, por lo que Mediante Oficio No. MRPC/TSC 99-2017 del 08 de septiembre de 2017, se les realizó la

consulta, y en fecha 22 de septiembre del 2017, mediante Oficio DGCOP-1137-2017, firmado por el Director General de Obras Públicas (Véase Anexo 1, página 1, hallazgos 2) nos remiten su respuesta manifestando textualmente lo siguiente: “Estos documentos son generados por la Unidad Ejecutora y son de carácter informativo, conteniendo data de tipo general referente al nombre del proyecto, localización, duración, una breve descripción de la obra, costo aproximado de las obras y otros alcances de carácter muy general, agregándole unas fotografías del antes del proyecto mismo que no es estilado ser firmados por la persona que elabora el documento.” En conclusión los perfiles son informativos y de carácter general, que sirven para plantear las especificaciones técnicas de cada proyecto.

Para el proyecto, se solicitó a la Municipalidad de Tomalá, Lempira Constancia Ambiental donde manifiestan literalmente... “no causa ningún impacto ni daño al ambiente”.

Se observó que la elaboración de las Bases de Licitación corresponde a la Unidad de Apoyo Técnico y Gestión de la Dirección General de Obras Públicas, las que estaban conforme a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y el modelo de Pliego de Condiciones/Bases de Licitación Armonizado diseñado por la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE).

En Fecha 23 de abril del 2014 mediante Memorándum # 072-EE-PP-2014, el ingeniero Moisés Abraham Arévalo, Jefe de Edificios Públicos, solicitó el Dictamen de Análisis y Revisión de las Bases de Licitación del referido proyecto, al licenciado Selvin Castellanos, Jefe del Departamento Legal de la Dirección General de Obras Públicas, por lo que mediante MEMORANDUM 2014 remitió el Dictamen Legal que literalmente establece... “en tal sentido este Departamento Legal es del criterio que los mismos están apegados a la normativa establecido en la Ley de Contratación del Estado o su Reglamento, Disposiciones Generales de Presupuesto Vigente y en la Normativa Establecida por la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado.”

Al efectuar la revisión de lo contentivo en el documento de licitación se establecieron las siguientes consideraciones:

- ❖ Solo se considerarán las ofertas de los oferentes precalificados para la adjudicación del contrato, ante la Secretaria de Obras Públicas, Transporte y Vivienda (SOPTRAVI), ahora denominado “Secretaria de Estado de Infraestructura y Servicios Públicos” (INSEP).

- ❖ La Garantía de Mantenimiento de Oferta será por la suma equivalente: por lo menos al 2% del monto total ofertado, y permanecer valida por un periodo que expire noventa (90) días calendario contado desde la fecha de presentación de las ofertas.
- ❖ La fecha prevista de terminación de las obras es de: ciento cincuenta días (150) calendario contados a partir de la orden de inicio.

El presente proyecto está contemplado dentro del plan operativo anual 2014

**TABLA No. 2
CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA**

Institución : 0120	Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos
Programa :18	Construcción y Mantenimiento de Edificios Públicos
Sub Programa:00	No aplica
Proyecto:02	Estudio, Diseño y Reconstrucción de Edificios Públicos considerados Patrimonio Nacional
Actividad/Obra	Construcción de la Edificación del Centro Regional de la UNA de Tomalá Lempira.
Objeto:47210	Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Público
Fuente :11	Fondos Nacionales
Presupuesto Aprobado por el Congreso Nacional	L. 10,850,508.00

El costo estimado de la obra en lempiras especificado en el perfil de proyecto es el siguiente: (Véase anexo 1)

**TABLA No. 3
COSTO TOTAL ESTIMADO DEL PROYECTO**

CONSTRUCCIÓN	SUPERVISIÓN	TOTAL
10,900,000.00	1,600,000.00	12,500,000.00

Se constató que el Aviso de invitación a licitar fue publicado de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento:

**TABLA No. 4
PUBLICACIÓN DEL AVISO DE LICITACIÓN**

DIARIOS	FECHAS	DÍAS
La Tribuna	8 y 9 de mayo del 2014	Jueves y viernes
Diario el Tiempo	8 y 9 de mayo del 2014	Jueves y viernes
Diario Oficial La Gaceta	10 de junio del 2014	Martes
Publicado en el portal de HonduCompras ¹		

Había dos modalidades para adquirir bases de licitación, según lo especificado en el aviso de licitación, además debían estar precalificadas con la Secretaria de Obras Públicas Transporte y Vivienda actualmente INSEP

- a) Mediante solicitud ante Dirección General de Obras Públicas; y
- b) Descargarlas de la página de ONCAE, ambas modalidades se dieron en este proceso de licitación.

Se constató que se emitieron los addendum de acuerdo a la solicitud de aclaraciones realizadas por las empresas que adquirieron las bases de licitación y Ley de Contratación del Estado, formulando lo siguiente: (Véase anexo 2)

**TABLA No.5
ADDENDUM A LAS BASES DE LICITACIÓN**

ADDENDUM	ASUNTO	FECHA		FIRMADO	NOTIFICADO
		Anterior	Posterior		
1	Prorroga de fecha de visita al sitio.	14-05-2014	16-05-2014	Talbert Irula DGOP	Publicada en la página de HonduCompras
	Prórroga de la Junta Aclaratoria.	16-05-2014	19-05 2014		
2	Fecha y hora de recepción y apertura.	23-05-2014	06-06-2014	Talbert Irula DGOP	Publicada en la página de HonduCompras
3	Documento de las aclaraciones finales.	24 de mayo del 2014		Talbert Irula DGOP	Publicada en la página de HonduCompras

¹ Ver portal de HonduCompras

El adendum 2 de fecha 22 de mayo del 2014, donde se prorroga la fecha de apertura, debió ser publicado en un diario de circulación nacional. (Ver Resultados de Auditoria Hallazgo 1)

El addendum No. 3 emitido, no está firmado ni sellado por el Director General de Obras Públicas, por lo que Mediante Oficio No. MRPC/TSC 99-2017 del 08 de septiembre de 2017, se les realizó la consulta, y en fecha 22 de septiembre del 2017 mediante Oficio DGCOP-1137-2017, (Véase Anexo 1, página 1, hallazgos 02) nos remiten su respuesta manifestando textualmente lo siguiente: “Se publicó en tiempo y forma en la Página Oficial de HonduCompras, el Adendum No.03 y se les notificó a las empresas constructoras que habían retirado los documentos de licitación oficiales, para su conocimiento y aplicación general, pero por un error involuntario fue publicado en el mismo portal el documento que no contaba con la firma y sello por parte del Director General, anexamos el documento original debidamente firmado y sellado que se encuentra archivado en el Folder de la Denominado Dirección General del año 2014.”

El nombramiento de la Comisión de evaluación, se realizó de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado, siendo nombrada por el ingeniero Talbert Irula Director General de Obras públicas, mediante Memorándum No. DGOP-033-A -14, de fecha 31 marzo 2014.

**TABLA No.6
COMISIÓN DE EVALUACIÓN**

Nombre completo	Cargo/Representa
Ing. Wilman Danilo Alfaro Alemán	Coordinador General de la Comisión.
Ing. Moisés Arévalo	Jefe del Departamento EE.PP (Edificios Públicos)
Ing. Miguel Barahona	Representante del Departamento EE.PP (Edificios Públicos).
Arq. María Dolores Ayestas	Representante del Departamento EE.PP (Edificios Públicos).
Lic. Selvin Castellanos	Departamento Legal D.G.O.P (Dirección General de Obras Públicas).

Se comprobó que en fecha 06 de junio del año 2014 a las 2:00 p.m. se llevó a cabo la Recepción y Apertura de las Ofertas tal como lo describe el Acta de Recepción y Apertura de Ofertas, la que detalla que se recibieron 12 ofertas de las cuales las Garantías de Mantenimiento de Oferta presentadas cubrían el monto del dos por ciento (2%) solicitado en las Bases de la Licitación y que se ajustaban al tipo de garantía admisible y el cumplimiento de la vigencia de noventa días hábiles (90) contados a partir de apertura de las ofertas, siendo las empresas que se detallan a continuación: (Véase anexo 3)

**TABLA No.7
EMPRESAS QUE PRESENTARON OFERTA**

No	Empresas Constructoras	No. Fianza	Aseguradora	Monto de Fianza (Lps)	Vigencia de la fianza	Monto de la oferta
1.	CONSTRUCTORA KOSMOX S. de R.L de C.V.	ZC-FL-46295-2014	Seguros CREFISA	208,000.00	06-06-2014 14-09-2014	10,399,575.68
2.	CONSTRUCCIONES MARTE S.A. de C.V.	ZC-FL-46308-2014	Seguros CREFISA	200,000.00	06-06-2014 06-10-2014	9,907,531.52
3.	SERPIC, S. de R.L.	FI-1039931-1273-0	Aseguradora LAFISE	300,000.00	06-06-2014 04-10-2014	10,043,659.10
4.	Ingenieros Contratistas S. de R.L. (INGECON)	ZC-FL-46382-2014	Seguros CREFISA	162,000.00	06-06-2014 03-11-2014	7,815,422.56
5.	HJJ CONSTRUCTORA	FO-140235	Seguros DEL PAÍS	280,000.00	06-06-2014 14-09-2014	9,934,313.66
6.	CRESCO, S. de R.L. de C.V.	FI-1045641-1268-0	Aseguradora LAFISE	200,000.00	06-06-2014 10-09-2014	8,680,406.60
7.	Construcciones y Consultorías S. de R.L. de C.V. (CO. & CO.)	ZC-FL-46392-2014	Seguros CREFISA	284,000.00	06-06-2014 06-10-2014	14,198,635.71
8.	INGECOSA	FO-140244	Seguros DEL PAÍS	220,000.00	06-06-2014 04-09-2014	9,360,880.94
9.	CONSTRUCTORA PARAISO S. de R.L.	FO-140018	Seguros DEL PAÍS	171,000.00	06-06-2014 06-10-2014	5,563,091.10
10.	EMPRESA DE OBRAS CIVILES DIVERSAS	FO-140242	Seguros DEL PAÍS	260,000.00	06-06-2014 14-09-2014	12,981,537.57
11.	METRON, S. de R.L.	FO-140252	Seguros DEL PAÍS	220,000.00	06-06-2014 06-09-2014	8,599,844.53
12.	Construcción, Consultoría de Honduras S. de R.L. (CONCOH)	ZC-FL-46356-2014	Seguros CREFISA	140,299.00	06-06-2014 06-11-2014	7,014,919.31

Análisis de la Comisión Auditora de las Garantías de Mantenimiento de Oferta

Se verificaron las garantías de mantenimiento de ofertas presentadas por las empresas constructoras, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y Bases de Licitación:

**TABLA No. 8
ANÁLISIS DE LAS GARANTÍAS DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.**

Empresas Constructoras	Monto de la oferta	Garantía de Mantenimiento de oferta 2%	Monto de Fianza (Lps)	cumple	Vigencia de la fianza	Vigencia 90 días calendario
CONSTRUCTORA PARAISO S. de R.L.	5,563,091.10	111,261.82	171,000.00	x	06-06-2014 06-10-2014	x
Construcción, Consultoría de Honduras S. de R.L. (CONCOH)	7,014,919.31	140,298.39	140,299.00	x	06-06-2014 06-11-2014	x
Ingenieros Contratistas S. de R.L. (INGECON)	7,815,422.56	156,308.45	162,000.00	x	06-06-2014 03-11-2014	x
METRON, S. de R.L.	8,599,844.53	171,996.89	220,000.00	x	06-06-2014 06-09-2014	x
CRESCO S. de R.L. de C.V.	8,680,406.60	173,608.13	200,000.00	x	06-06-2014 10-09-2014	x
INGECOSA	9,360,880.94	187,217.62	220,000.00	x	06-06-2014 04-09-2014	x
CONSTRUCCIONES MARTE S.A. de C.V.	9,907,531.52	198,150.63	200,000.00	x	06-06-2014 06-10-2014	x
HJJ CONSTRUCTORA C.V.	9,934,313.66	198,686.27	280,000.00	x	06-06-2014 14-09-2014	x
SERPIC, S. de R.L. de C.V	10,043,659.10	200,873.18	300,000.00	x	06-06-2014 04-10-2014	x
CONSTRUCTORA KOSMOX S. de R.L	10,399,575.68	207,991.51	208,000.00	x	06-06-2014 14-09-2014	x
EMPRESA DE OBRAS CIVILES DIVERSAS	12,981,537.57	259,630.75	260,000.00	x	06-06-2014 14-09-2014	x
Construcciones y Consultorías S. de R.L. de C.V. (CO. & CO.)	14,198,635.71	283,972.71	284,000.00	x	06-06-2014 06-10-2014	x
Las Garantías de Cumplimiento solicitadas cumplen con los requisitos establecidos en la Ley de Contratación del Estado, Reglamento y Bases de Licitación.						

La evaluación realizada por la Comisión de Evaluación se refleja en el Acta de Evaluación y Recomendación de las ofertas presentadas para esta licitación, en la que se pudo observar lo siguiente:

EVALUACIÓN LEGAL

En fecha 9 de junio del 2014, la Comisión Evaluadora realizó el análisis de las ofertas, conforme al criterio **cumple o no cumple**, todo esto esta consignando en el Acta de Análisis Legal, la que detalla que todas las empresas constructoras participantes, presentaron la documentación legal incompleta, debiendo subsanar

requisitos no sustanciales de sus ofertas, concediéndoles 5 días hábiles para subsanar dicha documentación. (Véase anexo 4)

Se verificó que la subsanación de los documentos, remitidos por las empresas constructoras, se realizara de acuerdo con lo establecido en Ley de Contratación del Estado, tomando en consideración lo plasmado en el Acta de Análisis Legal de Subsanación realizada por la comisión evaluadora, la cual forma parte del expediente de contratación. (Véase anexo 5)

En conclusión se comprobó mediante los cuadros de evaluación legal y subsanación que forman parte del expediente de contratación que la descalificación de ofertas se realizó conforme a las leyes que rigen la contratación en Honduras, estableciéndose los siguientes datos:

**TABLA No. 9
EMPRESAS DESCALIFICADAS EN EL ANÁLISIS LEGAL**

EMPRESAS CONSTRUCTORAS	CONCLUSIÓN DE LO PLASMADO EN LA ACTA DE SUBSANACIÓN LEGAL.
Construcción, Consultoría de Honduras S. de R.L. (CONCOH)	Envió documentación en tiempo pero no en forma.
EMPRESA DE OBRAS CIVILES DIVERSAS	No subsano en tiempo y forma toda la documentación solicitada.
CONSTRUCCIONES MARTE S.A. de C.V.	Envió documentación en tiempo pero no en forma.
HJJ CONSTRUCTORA C.V.	Envió documentación en tiempo pero no en forma.
METRON, S. de R.L.	No subsano en tiempo y forma toda la documentación solicitada.

Quedando habilitadas para la evaluación técnica las siguientes ofertas presentadas por las empresas constructoras:

1. CONSTRUCTORA KOSMOX S. de R.L de C.V.
2. SERPIC, S. de R.L.
3. Ingenieros Contratistas S. de R.L. (INGECON)
4. CRESCO, S. de R.L. de C.V.
5. Construcciones y Consultorías S. de R.L. de C.V. (CO. & CO.)
6. INGECOSA
7. CONSTRUCTORA PARAISO, S. de R.L.

Continuando con la revisión del Acta de Análisis Técnico- Financiero – Económico de fecha 25 de junio del 2014, la comisión evaluadora realizó el análisis técnico-financiero –económico, denotándose los resultados siguientes: (Véase anexo 6)

Evaluación Técnica

Se descalificaron las siguientes empresas:

- Constructora INGECON, S. de R.L., no presentó toda la documentación técnica solicitada, faltó incluir las fichas de costos, por lo tanto su oferta no fue considerada.
- Constructora PARAISO S. de R.L., su oferta no fue considerada, porque los rendimientos de las fichas de costos no están de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en las bases de licitación, considerando que compromete la ejecución del proyecto.
- Constructora SERPIC, S. de R.L. su oferta no fue considerada, porque los rendimientos de las fichas de costos no están de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en las bases de licitación, considerando que compromete la ejecución del proyecto.

Se verificó que estas empresas constructoras fueron descalificadas, tomando en consideración lo establecido en las Bases de Licitación que se establecían en el inciso G) Requisitos de las Bases de Licitación que establece textualmente lo siguiente “los documentos técnicos no son subsanables” y de acuerdo al Cálculo de Análisis de Costos de cada actividad, establecido en la Sección VIII. Especificaciones Técnicas.

Evaluación Financiera

Se descalificó a la siguiente empresa:

- Constructora CO&CO, S. de R.L., que no cumplió con lo requerido en las bases de licitación, en lo que referente al capital de trabajo.

Evaluación Económica

Se verificó la estructura presupuestaria y que el proyecto se encuentre en la planificación del año 2014.

En virtud del Análisis Legal, Técnico y Financiero, el cual fue realizado de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento y Bases de Licitación que regían esta contratación, las siguientes empresas constructoras quedaron habilitadas para que se les adjudicara el contrato del proyecto “Construcción de Centro Regional de La Universidad Nacional de Agricultura, en El Municipio de Tomalá, Departamento de Lempira.”

TABLA No. 10
EMPRESAS CONSTRUCTORA HABILITADAS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

No	Empresa Constructora	Monto de la oferta
1	CRESCO S. de R.L. de C.V.	8,680,406.60
2	INGECOSA	10,297,351.40
3	CONSTRUCTORA KOSMOX S. de R.L de C.V.	10,399,575.68

En fecha 25 de junio del 2014, se reunieron los miembros de la Comisión Evaluadora para emitir el Acta de Evaluación y Recomendación, manifestando textualmente lo siguiente...“RECOMIENDA: Se adjudique el proyecto: “CONSTRUCCIÓN DE CENTRO REGIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA, EN EL MUNICIPIO DE TOMALÁ DEPARTAMENTO DE LEMPIRA.”, que corresponde a la LICITACIÓN PÚBLICA LP No.002/DGOP/EE.PP/2014, a la empresa CONSTRUCTORA CRESCO S. de R.L. de C.V, quien presenta la mejor Oferta y la más conveniente a los interés del Estado por un valor de LPS.8,680,406.60, Cumpliendo con los requisitos Legales, Técnicos y Financieros.” (Véase anexo 7)

Mediante Oficio DGOP-OFICIO No. 0805-2014 de fecha 26 de junio del 2014, el ingeniero Talbert M. Irula H, Director General de Obras Públicas, le notificó al ingeniero Josué David Urtecho Figueroa, Gerente General de la Empresa Construcciones Renovadas Electrificación y Servicios de Consultoría, S. de R. L. de C. V. (CRESCO), que le ha sido adjudicado la ejecución del proyecto “CONSTRUCCIÓN DE CENTRO REGIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA, EN EL MUNICIPIO DE TOMALÁ DEPARTAMENTO DE LEMPIRA.”, por un monto de OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS SEIS LEMPIRAS CON SESENTA CENTAVOS (Lps.8,680,406.60). (Véase anexo 8)

Los documentos para la formalización del contrato, Constancia de la Procuraduría General de la República, Instituto Hondureño de Seguridad Social y Dirección Ejecutiva de Ingresos, fueron solicitados con la propuesta, verificando que estaban vigentes al momento de la adjudicación del contrato.

El Contrato No. 46-./CO/DGOP/INSEP/2014 de fecha 31 de julio del 2014, se firmó entre el Secretario de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP) ingeniero Roberto Ordoñez Wolfovich y el señor Josué David Urtecho Figueroa en su condición de Gerente General de la Empresa Construcciones Renovadas Electrificación y Servicios de Consultoría, S. de R. L. de C. V. (CRESCO), por un monto de OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS SEIS LEMPIRAS CON SESENTA CENTAVOS (Lps.8,680,406.60), por el período de Ciento Cincuenta (150) días calendario contados a partir de la orden de inicio. (Véase anexo 9)

El contrato fue inscrito en la Cámara Hondureña de la Industria de la Construcción en fecha 12 de agosto del 2014 y publicado en la página de HonduCompras en el icono de contratos el 20 de agosto del 2015². (Véase anexo 10)

El proceso de contratación y adjudicación, se llevó a cabo de conformidad a lo establecido en las Bases de Licitación, las Disposiciones Legales y Reglamentarias vigentes, sin embargo se observó una debilidad la que está desarrollada en los Resultados de Auditoría.

Al revisar las operaciones administrativas del expediente de contratación se verificó que estas se desarrollaron conforme a los lineamientos establecidos, a excepción de algunas debilidades que se desarrollaron dentro del contexto del informe y que las mismas fueron subsanadas.

El proyecto se adjudicó al oferente que presentó la mejor oferta, en virtud del análisis legal, técnico y financiero, y de acuerdo con los criterios previstos en los artículos 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado y 133, 136 inciso c) del Reglamento de la misma Ley.

VII. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Según revisión realizada al expediente de la Licitación Pública Nacional LP No.002-DGOP-EE.PP-2014 “Construcción de Centro Regional de La Universidad Nacional de Agricultura, en El Municipio de Tomalá, Departamento de Lempira.” se encontró:

² Ver portal de HonduCompras icono de contratos

1. NO SE PUBLICÓ EN LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN NACIONAL EL ADDENDUM DOS (2) EN EL QUE SE PRORROGA LA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS

Al revisar el Expediente de Contratación de la Licitación Pública LP No. 002/DGOP/EE.PP.2014, se encontró que la administración emitió el addendum dos (2) de fecha 22 de mayo del 2014, en la que se prorroga la fecha de apertura de ofertas, por esta circunstancia dicho addendum debió publicarse de la misma forma se hizo con el aviso de licitación, no encontrando la publicación en los diarios de mayor circulación nacional.

Con la condición encontrada no se dio cumplimiento a lo establecido en el artículo 105 de Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO.

Artículo 105. Observaciones, aclaraciones y enmiendas.

...“Cuando fuere necesario, se prorrogará la fecha de apertura de ofertas a fin de que los interesados conozcan con anticipación suficiente los cambios introducidos en el pliego de condiciones, de manera que puedan tomarlos en cuenta en la preparación de sus ofertas; esta circunstancia se anunciará en la misma forma que se hizo con el aviso de licitación.”

Las actuaciones anteriores formarán parte del expediente de contratación. Fuera de los mecanismos indicados no se realizará ninguna gestión, intercambio o negociación entre funcionarios o empleados del órgano responsable de la contratación y cualquier interesado en participar en la licitación.”

En relación a los hechos descritos el Director General de Obras Públicas, mediante Oficio No.dgop-1133-2017, remitido en fecha 22 de septiembre de 2017, expresa de manera textual lo siguiente: (Véase Anexo 2, pag.1 y Hallazgo No. 1), “ Se publicó en tiempo y forma en la Página Oficial de HonduCompras, el Adendum No.02 donde se establecía la prorroga a la fecha de apertura de ofertas y se les notifico a las empresas constructoras que habían retirado los documentos de licitación oficiales, para su conocimiento y aplicación general.”

COMENTARIO DE COMISIÓN AUDITORA

Al analizar la respuesta enviada por la Dirección General de obras Públicas, se denotó que dicha enmienda fue publicada en la página de HonduCompras y notificada a cada una de las empresas que presentaron oferta.

VIII. CONCLUSIONES

De la auditoría realizada al proceso de la Licitación Nacional LP No.002-DGOP-EE.PP-2014 “Construcción de Centro Regional de La Universidad Nacional de Agricultura, en El Municipio de Tomalá, Departamento de Lempira.”; se concluye:

1. No se publicó en los diarios de mayor circulación nacional el Addendum dos (2) en el que se prorroga la fecha de Apertura de Ofertas de la Licitación Pública LP No. 002/DGOP/EE.PP.2014.

IX. RECOMENDACIONES

Al Secretario de Estado en los Despacho de Infraestructura y Servicios Públicos se recomienda ordenar a quien corresponda para los procesos de licitación lo siguiente:

1. Cuando se prorrogue la fecha de apertura de ofertas, esta circunstancia se anunciará en la misma forma que se hizo con el aviso de licitación de acuerdo a lo establecido en el artículo 105 del Reglamento de la Ley de Contratación Estado.

Francisca Cristina Santos
Auditora de Proyectos

Liliana Isabel Almendarez
Auditora de Proyectos

Rene Ricardo Rojas
Supervisor de Auditoría

Marly K. Alarcón
Jefe Depto. Seguimiento
de Proyectos

Jessy M. Espinal C.
Directora de Auditoría
de Proyectos